



GERENCIA GENERAL REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 277-2019-GRJ/GGR.

Huancayo, 28 NOV. 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO:

El Memorando N° 383-2019-GRJ/GGR/ORDITI, de fecha 16 de octubre del 2019 y el Informe Técnico N° 128-2019-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 30 de octubre del 2019, sobre el clasificador de cargos de la Unidad Ejecutora N° 001 Sede del Gobierno Regional Junín y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;



Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, dispone que la finalidad fundamental del proceso de Modernización de la Gestión del Estado, es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;



Que, los numerales 2.3 y 2.4 del anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR-GDSRH, "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE" aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE modificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, dispone que el Cuadro para Asignación de Personal CAP-P en la administración pública se realiza considerando el Clasificador de Cargos de la Entidad, asimismo, señala que los cargos deben estar clasificados de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público;



Que, mediante Ordenanza Regional N° 304-GRJ/CR, de fecha 03 de abril del 2019, Ordenanza Regional N° 149-2012-GRJ/CR, de fecha 09 de noviembre del 2012, Ordenanza Regional N° 151-2012-GRJ/CR, de fecha 21 de noviembre del 2012, Ordenanza Regional N° 136-2012-GRJ/CR, de fecha 06 de julio del 2012, Ordenanza Regional N° 142-2012-GRJ/CR, de fecha 03 de setiembre del 2012, Resolución Presidencial Ejecutiva N° 291-98-CTAR-



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	3890998
EXP. N°	2563930



GERENCIA GENERAL REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

JUNÍN/PR, de fecha 24 de noviembre de 1998 y Ordenanza Regional N° 137-2012-GRJ/CR, de fecha 10 de agosto del 2012, se aprobó los Reglamentos de Organización y Funciones de las Unidades Orgánicas que conforman la Sede del Gobierno Regional Junín integrada por la Sede Regional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Archivo Regional y Aldea Infantil El Rosario, respectivamente, que se encuentran comprendidas dentro de la estructura orgánica del Gobierno Regional Junín;



Que, mediante Decreto Regional N° 003-2019-GRJ/GR, de fecha 09 de octubre del 2019, se aprobó el manual de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Selva Central y la Gerencia Sub Regional Alto Andina;

Que, el artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, aprobado con mediante Ordenanza Regional N° 304-GRJ/CR, de fecha 03 de abril del 2019, determina que la oficina de Recursos Humanos es la unidad de apoyo que dirige y administra los procesos técnicos del sistema de gestión de recursos humanos, en el marco de los actuales procesos de reforma y modernización del Estado, es necesario la formulación y aprobación del clasificador de cargos de la Sede del Gobierno Regional Junín en función de la estructura orgánica;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 393-2018-GRJ/GGR, de fecha 29 de agosto del 2018, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del Gobierno Regional Junín Unidad Ejecutora N° 001 integrada por la Sede Regional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Archivo Regional y Aldea Infantil "El Rosario", instrumento declarado nulo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 397-2019-GGR/GR, de fecha 01 de agosto del 2019;



Que, el Clasificador de Cargos es una herramienta técnica de trabajo, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles en las entidades públicas, en función a determinados criterios, correspondiendo a cada entidad la clasificación y aprobación de los cargos a incorporarse en dicho instrumento de gestión;

Que, por tales razones, resulta necesario aprobar el Clasificador de cargos de la Sede del Gobierno Regional Junín - Unidad Ejecutora N° 001 integrada por la Sede Regional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Archivo Regional, Aldea Infantil "El Rosario", Gerencia Sub Regional de Selva Central y la Gerencia Sub Regional Alto Andina, para la formulación del CAP-P de la entidad;





GERENCIA GENERAL REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM – Reglamento de la Ley N° 30057, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2019-GR-JUNIN/GR, y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Clasificador de Cargos de la Unidad Ejecutora N° 001 integrada por la Sede Regional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Archivo Regional, Aldea Infantil “El Rosario”, Gerencia Sub Regional de Selva Central y la Gerencia Sub Regional Alto Andina, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución y el Clasificador de Cargos de la Unidad Ejecutora N° 001, en el Portal Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín y Unidades Orgánicas que conforman la Unidad Ejecutora N° 001.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
[Signature]
ABOG. L. WIDER HERRERA LAVADO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GGR
SDRH
JDCN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. **29 NOV 2019**

[Signature]
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

